con Maria Saptissima, para fundarien en con Maria Saptissima, para fundarien de su Ana de su amplica A es Tranza de la eterna felicidad. Dechina, que se debe

D	E LOS DISCURSO	S,
	y Cartas de este quinto	

	DIA.		
	103	Resolucion decisivandendas difficul	.IIV
	I. 1	L'Ersuasion al Amor de Dios, fundada en	
	DOT.	un principio de la mas sublime Meta-	
		physica, y que es juntamente un altissi-	VIII
		mo Dogma Theologico, revelado en la	
	242.	Sagrada Escritura	G. I.
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	El todo, y la nada. Esto es, el Criador, y	XI
		la criatura. Dios, y el hombre. Discur-	
	TY2	so consiguiente à una parte de la mate-	
		ria del passado. En el qual, representan-	
		do al hombre su pequeñéz, se procura	
		sbabatir su vanidad	30.
		Satisfacese à una Objecion contra una As-	9.
		sercion incluida en el Discurso passado:	
	.000	con cuya ocasion se discurre sobre los	IX
		- Influxos de los Astros	77
		Establecese la Máxima Philosofica, de que	"
		en las substancias criadas hay medio	
		entre el espiritu, y la materia. Con que	
		se extirpa desde los cimientos el impío	
		dogma de los Philosofos Materialis-	
		tas	108
	and the state of t	Defensivo de la Fé, preparado para los Es-	100.
	0	pañoles viajantes, ò residentes en Países	VIV
		estraños	
	IV	Quál debe ser la devocion del pecador	140.
BUAH	1	con	

	77		-		
	Y	9 (AV		
B.	43	41	S.V		
				1	

	con Maria Santissima, para fundar en
	su amoroso Patrocinio la esperanza de
	la eterna felicidad. Doctrina, que se debe
	extender à la devocion con otros quales-
C	quiera Santos 180.
V.	Algunas advertencias sobre los Sermones de
	Miccionac
VI.	El estudio no dá entendimiento
VII.	Resolucion decisiva de las dos dificulta-
	des mayores, pertenecientes à la Physi-
	ca, que se proponen en las Escuelas 221.
VIII	Dase noticia, y recomiendase la doctrina
	del Famoso Medico Español Don Fran-
I.	cisco Solano de Luque
IX.	La advertencia sobrepuesta à la Carta ante-
	cedente manifiesta el motivo, y asunto
	de la siguiente
X.	Dictamen del Autor sobre un Escrito, que
	se le consultó, con la idéa de un pro-
.00	yecto para aumentar la Poblacion de
	España, que se considera muy disminui-
	da en estos tiempos
XI.	Sobre la Ciencia Medica de los Chinos 309.
XII.	Respondese à cierto reparo, que un Me-
	dico docto propuso al Autor sobre la
	obligacion, que en una Carta Moral,
	en asunto del Terremoto, intimó à to-
	dos los que exercen la Medicina de obe-
	decer la Bula Supra Gregem Domini-
301	cum de San Pio V
XIII.	Deliales previas de Terremotos.
XIV.	Critica de la Dissertacion, en que un Phi-
146.	losofo Estrangero designó la causa de
	los Terremotos, recurriendo al mismo
	noo prin-

BUAH

I A L	ì
I TY A	ì

principio, en que anteriormente la havia
constituido el Autor 336.
XV. Al asunto de haverse desterrado de la
Provincia de Estremadura, y parte del
Territorio vecino, el profano rito del To-
ro llamado de San Marcos 346.
XVI. Descubrese quán ruinoso es el fundamento,
en que estriban los que interpretan ma-
lignamente las acciones agenas, para
juzgar, que aciertan por la mayor
parte 358.
XVII. Con ocasion de explicar el Autor su con-
ducta politica en el estado de la senec-
tud, en orden al comercio exterior, pre-
senta algunos avisos à los viejos, concer-
nientes à la misma materia 365.
XVIII. Descubrimiento de un nuevo remedio pa-
ra el recobro de los que, aun estando vi-
vos, è en los casos en que se puede du-
dar si lo están, tienen todas las aparien-
cias de muertos
XIX. Ketorma el Autor una cita, que hizo en el
tomo 4. del Theatro Critico; y despues
tuvo motivo para dudar de su legalidad,
con cuya ocasion entra en la disputa de
quál sea el constitutivo essencial de la
Poesía 380.
XX. Responde el Autor à una objection, que se
le hizo contra la peregrina historia del
Hombre de Liérganes, que resiere en el
tomo 6. del Theatro Critico, Discurso 8.
y cuya realidad autoriza mas en la Addi-
cion à aquel Discurso, que es desde el
num. 71. hasta concluirse 393.
So.

(XVI)
XXI. Sobre la mayor, è menor utilidad de la Me-
dicina, segun su estado presente, y vir-
tud curativa del Agua elemental 396.
XXII. Dá el Autor la razon, por qué haviendo
impugnado muchos sus Escritos, ò al-
guna parte de ellos, respondió à unos, y
no à otros
tudio de la lengua Griega, y le persua-
de el de la Francesa
XXIV. Reflexiones, que sirven à explicar, y de-
terminar con mas precision el intento de
la inmediata Carta antecedente 462.
XXV. Al Señor Don Joseph Diaz de Guitian, re-
sidente en la Ciudad de Cadiz, sobre el
Terremoto padecido el dia primero de
Noviembre de 1755
XXVI. Al mismo Señor sobre el mismo asunto 474.
XXVII.Al mismo Señor continuando la materia de las dos cartas antecedentes
XXVIII. Al mismo Señor explicando con mas ex-
tension el expresado asunto del Terremo.
• to 2. 1. 482.
XXIX. En respuesta de otra erudita (Historiea-
Moral), que sobre el mismo asunto de Ter-
remotos escribió al Autor el Señor Don
Joseph Rodriguez de Arellano, Canó-
nigo de la Santa Iglesia de Toledo, &c 499.
XXX. Satisface el Autor à una supuesta equivo-
cacion sobre los Sacrificios que hacian
los vasallos de los Incas del Perú, ofreciendo al Sol Victimas humanas
le obsele se oup, cerues II deune à nois
egg
-oc- PER-